

Cayhuayna, 29 de abril de 2022.

VISTOS, los documentos que se acompañan en tres (03) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que la Decana de la Facultad de Obstetricia de la UNHEVAL, mediante el Oficio N° 166-2022-UNHEVAL/FObst-D, de fecha 18.ABR.2022, dirigido a la Vicerrectora Académica, solicita la ratificación de la Resolución Consejo de Facultad N° 069-2022-UNHEVAL/FObst, del 06.ABR.2022, que resolvió, por acuerdo de Consejo de Facultad, CONFORMAR la Comisión para el proceso de evaluación para Ratificación y Promoción Docente de la Facultad de Obstetricia, que al 03 de abril del 2022 culmina el periodo de permanencia en la categoría que ostenta según Ley Universitaria 30220; siendo los siguientes miembros:

- Mg. Yola Espinoza Tarazona (Directora del Dpto. Académico) Presidenta
- Dra. Digna Amabilia Manrique de Lara Suárez Miembro
- Dra. Zoila Elvira Miraval Tarazona Miembro

Que la Vicerrectora Académica de la UNHEVAL, mediante el Proveído Digital N° 683.2022.VRAcad.UNHEVAL, dirigido al Rector, remite el expediente del considerando anterior para la emisión de la resolución, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaria General, con Proveído Digital N° 0713-2022-R/UNHEVAL, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y,

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

1°. **RATIFICAR** la Resolución Consejo de Facultad N° 069-2022-UNHEVAL/FObst, del 06.ABR.2022, de la Facultad de Obstetricia de la UNHEVAL, que resolvió, por acuerdo de Consejo de Facultad, CONFORMAR la Comisión para el proceso de evaluación para Ratificación y Promoción Docente de la Facultad de Obstetricia, que al 03 de abril del 2022 culmina el periodo de permanencia en la categoría que ostenta según Ley Universitaria 30220; siendo los siguientes miembros; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

- Mg. Yola Espinoza Tarazona (Directora del Dpto. Académico) Presidenta
- Dra. Digna Amabilia Manrique de Lara Suárez Miembro
- Dra. Zoila Elvira Miraval Tarazona Miembro

2°. **DISPONER** que el Vicerrectorado Académico, el Decanato de la Facultad de Obstetricia y las unidades orgánicas competentes adopten las acciones complementarias de acuerdo a sus atribuciones.

3°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a las unidades orgánicas y unidades funcionales competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT
RECTOR



LIDINNYRA TORRES MUNGUIA
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado VRAcad
VRInv OCI-AL
UTransparencia
OCalidad-DIGA URH
SUEyC-SURPyC FObst.
Interesados File-Archivo

M/cb

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Lic. Adm. Ninia Y. Torres Munguia